



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

Expediente: TEEA-JDC-120/2021.

Promovente: C. Jesús Antonio Maya
López.

Autoridad Responsable: Comisión
Nacional de Honor y Justicia y/o
Comisión Nacional Electoral, ambos del
Partido Encuentro Solidario.

Aguascalientes, Ags, a veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora con el acuerdo de turno de fecha dieciséis de abril del presente año, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por el cual, se remite el expediente **TEEA-JDC-120/2021** a esta Ponencia, y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 311, 354 y 360 del Código Electoral², 101 y 102 del Reglamento Interior³, así como 1º, 2º y 3º de los Lineamientos⁴, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido en fecha dieciocho de mayo del presente año, el acuerdo de turno por el que la Magistrada Presidenta remite el expediente **TEEA-JDC-120/2021**, formado con la demanda del C. Jesús Antonio Maya López.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la Magistrada Presidenta Claudia Eloisa Díaz de León González.

III. Domicilio legal. Se tiene al C. Jesús Antonio Maya López., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Libertad, esquina Gómez Farias, número 402, Colonia Centro, barrio de Guadalupe en Aguascalientes, Ags.

NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe.-----

¹ Encargado de Despacho de la Secretaría de Estudio, en lo sucesivo, Secretario de Estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

³ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

⁴ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO
ENCARGADO DE DESPACHO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ